## Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 273-2017-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 3 de octubre de 2017

## VISTOS:

La carta N° 041-2017-GECDD-MDMM de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y DEMUNA de la Municipalidad de Magdalena del Mar y el Informe N° 259-2017/GPD de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 28998 en su artículo 1º prevé que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, en adelante PATPAL, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Ordenanza Nº 1023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, en su artículo 1º establece que dicho Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta con personería jurídica de Derecho Público Interno, y goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la finalidad del PATPAL es proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y DEMUNA de la Municipalidad de Magdalena del Mar, puso en conocimiento de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sobre la visita el día 13 de octubre con la asistencia de 183 personas aproximadamente.

Que, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, mediante Informe Nº 259-2017/GPD, teniendo en consideración dicha visita, sugiere otorgar una tarifa promocional de S/.4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) por niño y S/.8.00 (Ocho con 00/100 Soles) por adulto.

Estando a lo propuesto y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, y de la Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley del Patronato del Parque de las Leyendas, aprobada por Decreto Legislativo Nº 146 de fecha 12 de junio de 1981 y sus modificatorias, y el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, aprobado por la Ordenanza Nº 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 11 de junio del 2007;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR la tarifa promocional para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas de S/.4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) por niño y S/.8.00 (Ocho con 00/100 Soles) por adulto; estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

PARQUE DE LAS LEYENDAS

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALILIAD METROPOLITANA DE EIMA

Directora Ejecutiva





